

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Familias que se celebra el 15 de mayo de cada año, por disposición de la resolución A/RES/47/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, asumiendo el compromiso de promover una agenda legislativa de protección integral de las familias argentinas.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El artículo 14 bis de la Constitución Nacional garantiza el derecho a la protección integral de las familias.

En este marco constitucional, el presente proyecto tiene por objeto declarar la adhesión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al Día Internacional de las Familias.

La resolución A/RES/47/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebra la conmemoración del “Día Internacional de las Familias” cada 15 de mayo, desde el año 1994.

El Día Internacional de las Familias se celebra a los efectos de contribuir a generar conciencia sobre el papel fundamental de las familias en la educación de los hijos desde la primera infancia, y las oportunidades de aprendizaje permanente que existen para los niños y las niñas y los jóvenes.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su resolución 64/133 del año 2011 *“insta a los Estados miembros a que creen un entorno propicio para fortalecer y apoyar a todas las familias, reconociendo que la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y para la sociedad en general”*.

En este sentido, el Cardenal Jorge Mario Bergoglio, quien fuera el Papa Francisco, señaló en el año 2007 que: *“la dignidad de la persona humana es lo mismo que su vida plena, por eso sentimos tan unida a la familia a la paz y al trabajo. La familia es condición necesaria para que una persona tome conciencia y valore su dignidad: en nuestra familia se nos trajo a la vida, se nos aceptó como valiosos por nosotros mismos, en la familia se nos quiere como somos, se valora nuestra felicidad y vocación personal más allá de todo interés. Sin la familia que reconoce la dignidad por sí misma, la sociedad no logra ‘percibir’ este valor (...)”*.

El Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia del Pontificio Consejo Justicia y Paz, en el capítulo IV sobre *“La familia, protagonista de la vida social”*, afirma que *“Las familias, lejos de ser sólo objeto de la acción política, pueden y deben ser sujeto de esta actividad, movilizándose para « procurar que las leyes y las instituciones del Estado no sólo no ofendan, sino que sostengan y defiendan positivamente los derechos y deberes de la familia. En este sentido, las familias deben crecer en la conciencia de ser “protagonistas” de la llamada “política familiar” y asumir la responsabilidad de transformar la sociedad. Con este fin, se ha de reforzar el asociacionismo familiar: Las familias tienen el derecho de formar asociaciones con otras familias e instituciones, con el fin de cumplir la tarea familiar de manera apropiada y eficaz, así como defender los derechos, fomentar el bien y representar los intereses de la familia. En el orden económico, social, jurídico y cultural, las familias y las asociaciones familiares deben ver reconocido su propio papel en la planificación y el desarrollo de programas que afectan a la vida familiar.”* (N° 247).

En este marco, es urgente el tratamiento de una Agenda Legislativa de Protección Integral de las Familias, que podría incluir, entre otros distintos proyectos de leyes, los siguientes:

- Eje Niñez, Adolescencia y Familia: creación de la Tarjeta Alimentar (Exp. 7922-D-2024), Programa Nacional Todos/as en la Escuela (Exp. 7962-D-2024), Transformación de la Educación Secundaria para el siglo XXI (Exp. 0052-D-2025).
- Eje Juventud: Emergencia en Prevención y Asistencia de Consumos Problemáticos (Exp. 7964-D-2024), la Encuesta Nacional de Juventudes (Exp. 0985-D-2025), Seguro de Capacitación Laboral de Adolescentes y Jóvenes (Exp. 0050-D-2025), Adhesión a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (Exp. 1581-D-2025).
- Eje Discapacidad: Ley Marco sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Exp. 6265-D-2024), Emergencia Nacional en Discapacidad (Exp. 7861-D-2024).
- Eje Personas Mayores: Ley de Cartilla de Derechos de las Personas Mayores (Exp. 0984-D-2025).

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.